V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 26 de agosto de 2013 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-3681-2. (2013083184)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Energía de Miajadas, SA, con domicilio en: avda. de Trujillo, 127 Miajadas, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Estación Transformadora:

Tipo: Cubierto.

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Emplazamiento: Travesía de Primo de Rivera, s/n.

Término Municipal: Cumbre (La).

Finalidad: Mejora del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT 3681-2.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 26 de agosto de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1486-1. (2013083186)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Energía de Miajadas, SA, con domicilio en avda. de Trujillo, 127, Miajadas, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Estación Transformadora:

Tipo: Cubierto (Caseta de Obra Civil).

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Término municipal: La Cumbre.

Calle o Paraje: Barrio de Santa Satalina, s/n.

Finalidad: Reforma y ampliación a 630 kvas. del ct "Santa Catalina" en la localidad de La Cumbre.

Referencia del expediente: 10/AT 1486-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 2 de septiembre de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, PA, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 06/0102/13. (2013083130)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Mérida para su exposición en el tablón de edictos.

Expte. N.º: 06/0102/13.

Acta n.º: I62013000022054.

Empresa: Martínez de Balastegui, SL.

CIF: B06020036.

Domicilio: Avenida de Leita, s/n., (06800 Mérida).

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Trabajo de 24/7/2013.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de es-